

CONVOCATORIAS

C281/3: Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria por la que se amplía el plazo en el trámite de inscripción en la plataforma del Banco Santander necesario en las becas de la modalidad Becas complementarias Plan Propio-Banco Santander, incluidas en la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general del plan propio de la Universidad de Granada para el curso académico 2024/2025, (resolución de 12 de septiembre de 2024).

- Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria por la que se amplía el plazo en el trámite de inscripción en la plataforma del Banco Santander necesario en las becas de la modalidad Becas complementarias Plan Propio-Banco Santander, incluidas en de la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general del plan propio de la Universidad de Granada para el curso académico 2024/2025, de fecha 12 de septiembre de 2024. (código de convocatoria en BDNS 785648).



Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria por la que se amplía el plazo en el trámite de inscripción en la plataforma del Banco Santander necesario en las becas de la modalidad *Becas complementarias Plan Propio-Banco Santander*, incluidas en de la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general del plan propio de la Universidad de Granada para el curso académico 2024/2025, (resolución de 12 de septiembre de 2024).

El Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, por resolución de 12 de septiembre de 2024 y corrección de errores de 24 de abril de 2025, convocó becas y ayudas al estudio de carácter general del plan propio de la Universidad de Granada para el curso académico 2024/2025, (BDNS 785648).

Entre las modalidades de becas y ayudas se ofertaron 200 Becas complementarias Plan Propio-Banco Santander que requieren de la previa inscripción en la plataforma www.santanderopenacademy.com del Banco Santander. Una vez comprobados los datos que se desprenden de dicha plataforma con relación a la Ayuda Económica 2025, considerando que el número de solicitantes es inferior al número de becas convocadas de esta modalidad y, con el fin de cubrir el máximo de becas posibles, este Vicerrectorado acuerda establecer un nuevo plazo de inscripción a través de la web www.santanderopenacademy.com, comprendido entre el 12 y el 30 de junio de 2025.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA

(Por delegación de competencias del Rector, Resolución del 28 de julio de 2023, BOJA, nº 148, de 3 de agosto de 2023)
JUAN LUIS BENITEZ MUÑOZ

